



OGAIPO

Organo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendra 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



NÚMERO DE EXPEDIENTE

74_Verificación_Anual_2023_Juchitán

MEMORIA TÉCNICA

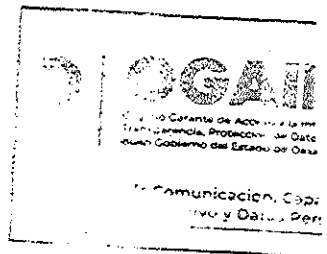
H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de
Juchitán de Zaragoza



VERIFICACIÓN
a las Obligaciones de Transparencia



DECLARACION



Fecha de Inicio de la Verificación:

22/10/2024

Fecha de Término de la verificación

22/10/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT
IGsipot: 0.10%
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11735&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26>

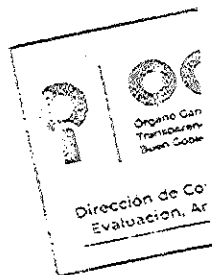
Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.28%	0.46%	0.36%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido

REPUBLICA
DE
PARAGUAY
MINISTERIO
DE
INTERIORES



Fecha de Inicio de la Verificación:

22/10/2024

Fecha de Término de la verificación

22/10/2024

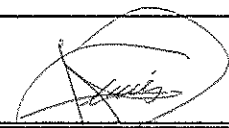
ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 0.00%

<http://gobiernojuchitan.gob.mx/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

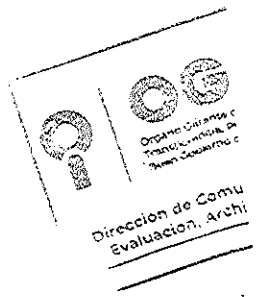
Art./ Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA


Evaluador: C. Lourdes Jacinto Perez


Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

1

23



Estado a Federación: Oaxaca
Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES

Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: IX

Periodo de actualización: 2023 (Enero) - 2023 (Diciembre)

¿Desea filtrar los resultados de su consulta? Haga clic aquí para filtrar los resultados. [CONSULTAR]

Se encontraron 0 resultados. Haga clic aquí para ver el detalle. [DENUNCIAR]

Buscadores Temáticos
Búsqueda
[Icons for various search filters]

Estado a Federación: Oaxaca
Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

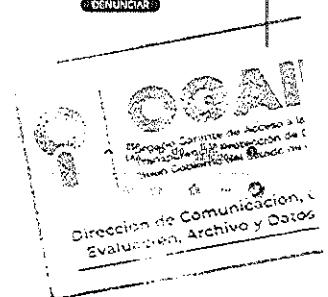
ART. - 70 - VII - DIRECTORIO

Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VII

¿Desea filtrar los resultados de su consulta? Haga clic aquí para filtrar los resultados. [CONSULTAR]

Se encontraron 0 resultados. Haga clic aquí para ver el detalle. [DENUNCIAR]

Buscadores Temáticos
Contáctanos: Instituto Nacional de Transparencia, Sistema Nacional de Transparencia
Información: Preguntas frecuentes, Qué es
[Icons for various search filters]



Estado o Federación: Oaxaca
Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2024

ART. - 70 - XX - TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: II
Este formato es de carácter informativo. No se debe utilizar para solicitar información pública. Para solicitar información pública, consulte el artículo 70 de la Ley Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ver la ley completa de búsqueda para acceder al contenido.
Filtros de búsqueda
Se han encontrado 0 resultados. Haga clic en el botón para ver el detalle.
Ver todos los campos

CONSULTAR

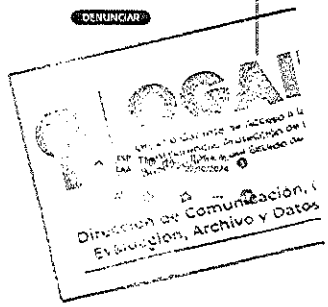
DENUNCIAR

Buscadores Temáticos

Inicio | Inicio de consulta pública en plataforma de transparencia.org.mx | Inicio de consulta pública en plataforma de transparencia.org.mx

Estado o Federación: Oaxaca

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2024



ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: II
Este formato es de carácter informativo. No se debe utilizar para solicitar información pública. Para solicitar información pública, consulte el artículo 70 de la Ley Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ver la ley completa de búsqueda para acceder al contenido.
Filtros de búsqueda
Se han encontrado 0 resultados. Haga clic en el botón para ver el detalle.
Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR

Buscadores Temáticos

Inicio | Inicio de consulta pública en plataforma de transparencia.org.mx | Inicio de consulta pública en plataforma de transparencia.org.mx

Estado o Federación: Oaxaca

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2024

Contactos
Instituto Nacional de Transparencia
Sistema Nacional de Transparencia

Información
Preguntas frecuentes
Glosario

© 2024 Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

ART. 70 - I - NORMATIVIDAD

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: I
Especificar el artículo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se consulta. Asimismo, indicar el artículo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se consulta.
Vínculo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo de Búsqueda:
Ver todos los resultados de la búsqueda

Buscadores Temáticos

Contenidos: Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema Nacional de Transparencia

Información: Preguntas Frecuentes, Glossario

2024. Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

10:59 a.m. 22/05/2024

ART. 71 - I - F - 2f - PLAN DE DESARROLLO URBANO

Sección de Normas:
 Planes y programas de desarrollo urbano
 Planes y programas de ordenamiento territorial
 Planes y programas de ordenamiento ecológico
 Tipos de uso de suelo
 Áreas de uso de suelo
 Licencias de construcción

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 71
Fracción: I
Subfracción: f) 2f)
Especificar el artículo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se consulta. Asimismo, indicar el artículo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se consulta.
Vínculo de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo de Búsqueda:
Ver todos los resultados de la búsqueda

10:36 p.m. 22/05/2024

ART. - 71 - I - F - 21 - PLAN DE DESARROLLO URBANO

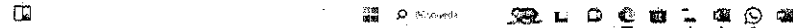
Selecciona el formato

- Planes y programas de desarrollo urbano
- Planes y Programas de ordenamiento territorial
- Planes y programas de ordenamiento ecológico
- Tipos de uso de suelo
- Licencias de uso de suelo
- Licencias de construcción

Institución: PLANTAMIENTO DE LA PERIFERIA URBANA DE JALISCO DE CALAGUZA
 Ley: Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Planeación Municipal
 Artículo: 71
 Fracción: I - F - 21
 Periodo de actualización: Actual
 Última actualización: 2024-01-01
 Última actualización: 2024-01-01
 Última actualización: 2024-01-01

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados de búsqueda para este término. Ver todos los términos.



ART. - 71 - I - F - 21 - PLAN DE DESARROLLO URBANO

Selecciona el formato

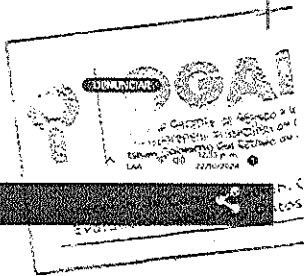
- Planes y programas de desarrollo urbano
- Planes y Programas de ordenamiento territorial
- Planes y programas de ordenamiento ecológico
- Tipos de uso de suelo
- Licencias de uso de suelo
- Licencias de construcción

Institución: PLANTAMIENTO DE LA PERIFERIA URBANA DE JALISCO DE CALAGUZA
 Ley: Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Planeación Municipal
 Artículo: 71
 Fracción: I - F - 21
 Periodo de actualización: Actual
 Última actualización: 2024-01-01
 Última actualización: 2024-01-01
 Última actualización: 2024-01-01

CONSULTAR

Se encontraron 0 resultados de búsqueda para este término. Ver todos los términos.

Buscadores Temáticos



Estado o Federacion: Ciudad de México
Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUXTAPAN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2022

ART - 71 - I - D - 20 - CONDONACIONES

- Contribuyentes que reciben cancelación o condonación de créditos fiscales
- Establecimientos exonerados fiscales

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUXTAPAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley de Ingresos de la Federación
Artículo: 21
Fracción: I - D - 20

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 2022

Seleccione el tipo de documento que desea consultar
Seleccione la fecha de actualización para poder actualizar
Estado de búsqueda

CONSULTAR

DESELECCIONAR



Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUXTAPAN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2022

ART - 71 - I - D - 34 - CONDONACIONES

- Contribuyentes que reciben cancelación o condonación de créditos fiscales
- Establecimientos sobre exoneraciones fiscales

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUXTAPAN DE ZARAGOZA
Ley: Ley de Ingresos de la Federación
Artículo: 21
Fracción: I - D - 34

Seleccione el periodo que quiere consultar
Periodo de actualización: 2022

Seleccione el tipo de documento que desea consultar
Seleccione la fecha de actualización para poder actualizar
Estado de búsqueda

CONSULTAR

DESELECCIONAR

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUXTAPAN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2022

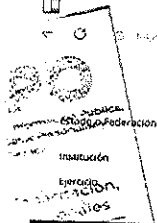
ART. - 71 - I - A - 1a - PLANES DE DESARROLLO

Seleccionar ejemplar:
• **Hipervinculo al Plan Nacional de Desarrollo**
Plan de Desarrollo (Nacional, Estatal, Municipal)

Protección: CONSULTA EN LINEA A LA HEROICA CIUDAD DE JUJUITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 71
Fracción: I - A - 1a
Formato: Digitalizado
Formato: PDF
URL de búsqueda: [URL de búsqueda para acceder al contenido](#)
Filtros de búsqueda: [Ver todos los campos](#)

Sección de resultados: [Ver detalles](#)
[Ver todos los campos](#)

Buscadores Temáticos



Portal de Transparencia
Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUJUITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XLV - CATALOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUJUITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XLV
Formato: Digitalizado
Formato: PDF
URL de búsqueda: [URL de búsqueda para acceder al contenido](#)
Filtros de búsqueda: [Ver todos los campos](#)

Sección de resultados: [Ver detalles](#)
[Ver todos los campos](#)

Buscadores Temáticos

Portal de Transparencia
Institución: M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUJUITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

Estado o Federación: Oaxaca
Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XVII
Descripción: El Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para dar cumplimiento a sus obligaciones y promover el desarrollo de sus actividades, deberá contar con funcionarios que posean la idoneidad necesaria para desempeñar sus funciones.
Botones: CONSULTAR, DENUNCIAR

Buscadores Temáticos

Estado o Federación: Oaxaca
Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XIII - UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XIII
Descripción: El Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, deberá contar con una Unidad de Transparencia, que tendrá a su cargo la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.
Botones: CONSULTAR, DENUNCIAR

Buscadores Temáticos

Estado o federación: **Queretaro**

Institución: **M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA**

Ejercicio: **2023**

ART. 70 - XII - DECLARACIONES PATRIMONIALES

Institución: **M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA**

Ley: **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mecanismos de Participación Ciudadana**

Artículo: **70**

Excepción: **SI**

Definición de periodo que cubren los datos:
 Periodo de actualización: **12 meses**

¿Se han creado nuevas búsquedas desde el último período?
 Última actualización de datos de esta actividad: **12/19/2024**

Filtros de búsqueda

Dependencias & unidades de nivel inferior: **Ver ver el detalle**

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR

Buscadores Temáticos

Estado o federación: **Queretaro**

Institución: **M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA**

Ejercicio: **2023**

ART. 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución: **M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA**

Ley: **Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mecanismos de Participación Ciudadana**

Artículo: **70**

Excepción: **SI**

Definición de periodo que cubren los datos:
 Periodo de actualización: **12 meses**

¿Se han creado nuevas búsquedas desde el último período?
 Última actualización de datos de esta actividad: **12/19/2024**

Filtros de búsqueda

Dependencias & unidades de nivel inferior: **Ver ver el detalle**

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR

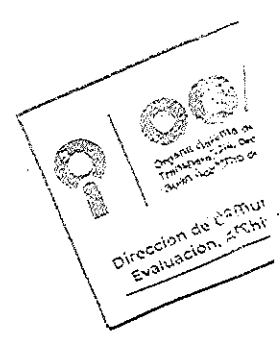
Buscadores Temáticos

Estado o federación: **Queretaro**

Institución: **M. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA**

Ejercicio: **2023**

SUMINISTROS TEXTILES





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.

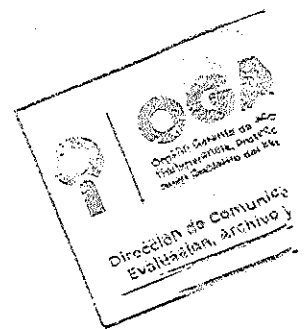
ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la

SECRETARIA





OGAIPO

Segundo Sistema de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales, y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

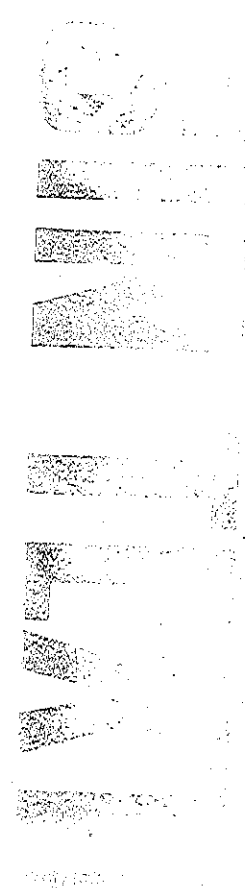
Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

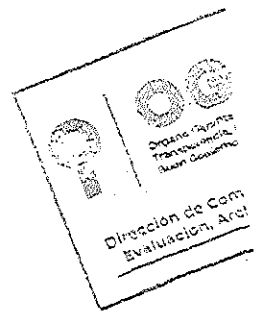
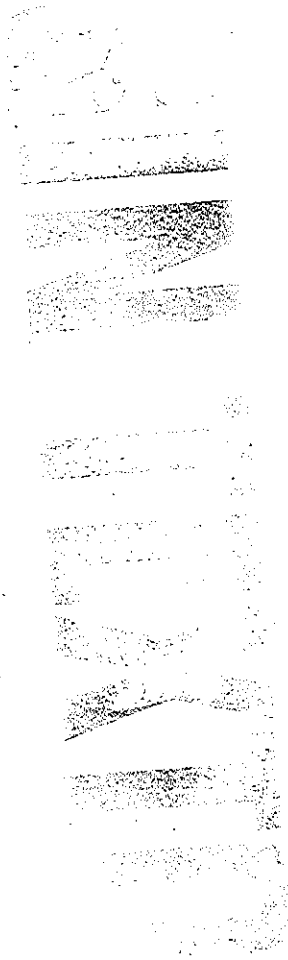
SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*

2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a*





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 80 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Handwritten signature

74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);

3.- La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y

4.- El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024".

Stamp: OGAIP, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el "Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca" en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

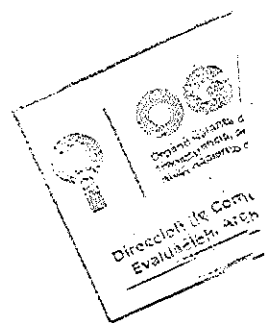
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SA
M
EX
E





OGAIPO

Órgano Básico de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

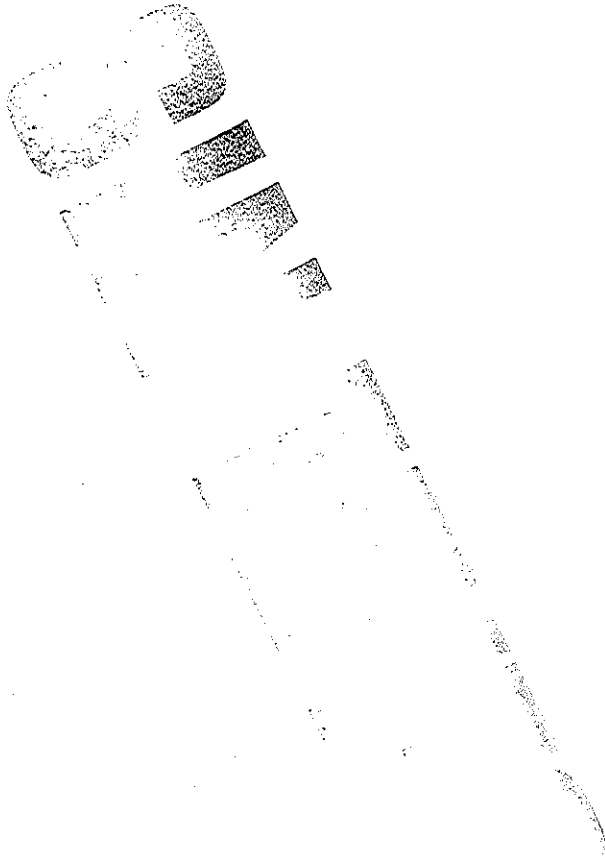
CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y las fracciones I y II correspondientes del artículo 71 ambos de la Ley General. Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado Verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 y las fracciones I y II correspondientes del artículo 71 de la Ley General de Transparencia.

SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Portal Institucional de Transparencia	http://gobiernojuchitan.go.mx/
	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11735&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las





OGAIPO

Órgano Estatal de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generó una memoria técnica, correspondiendo para los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: **1** cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

OCTAVO: Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza el cual contenía el reporte descrito en el considerando que antecede; y que posteriormente presentó el dictamen de verificación para ser puesto a consideración del Consejo General para su aprobación.

NOVENO: Que mediante acuerdo OGAIPO/CG/060/2024 aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024 de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General aprobaron los Resultados Preliminares de la Verificación Virtual 2024 en la cual se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos la notificación de los dictámenes a los Sujetos obligados verificados.

DÉCIMO: Que con fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro le fue notificado a la persona Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza el dictamen de la Verificación Virtual 2024 informándole que tenía un plazo de veinte días hábiles, requiriéndole un informe para solventar las observaciones realizadas al apartado, el cual venció el lunes doce de agosto del 2024.

DÉCIMO PRIMERO: Que una vez concluido el periodo otorgado para dar atención y solventar las observaciones, y al no recibir vía correo electrónico el informe de cumplimiento a las observaciones de la Verificación Virtual 2024, el personal de la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales, realizó la verificación de la solventación de las observaciones del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

DÉCIMO SEGUNDO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
División de Asesoría e Información
Tecnológica y Protección de Datos
Gobierno del Estado de Jalisco
División de Comunicación, C
Evaluación, Archivo y Datos



OGAIPO

Organismo Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74. Verificación Anual 2023 JUCHITÁN

Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

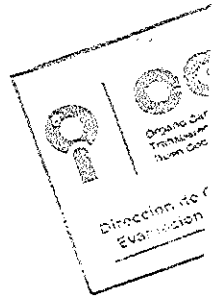
SUJETO OBLIGADO: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	
VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024	
PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023.	
IGCPT= 00.05%	
IGSIPOT= 00.10%	IGWEB= 00.00%

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, dos cédulas con los resultados preliminares y de forma digital en CD dos reportes con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; correspondiente a su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o

19

MINUTOS





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 2247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SÉPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que este Órgano Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

SECRET





OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anuual_2023_JUCHITÁN

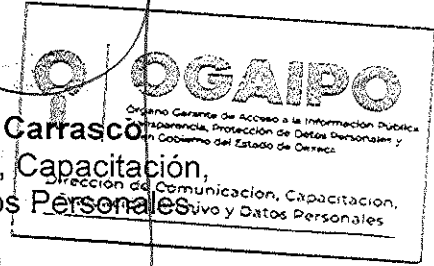
NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos correspondientes al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

123

[Handwritten signature]

C. Sara Mariana Jara Carrasco
Directora de Comunicación, Capacitación,
Evaluación, Archivo y Datos Personales



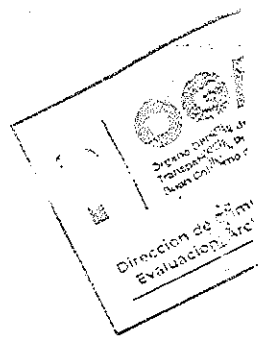
Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 20 de septiembre de dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

UNIVERSIDAD
DE CHILE



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Fecha de Inicio de la Verificación:

28/08/2024

Fecha de Término de la verificación

09/09/2024

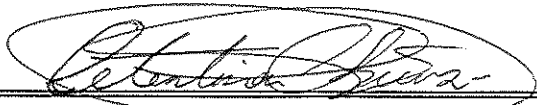
ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

IGweb: 0.00%

<http://gobiernojuchitan.gob.mx/>

Al sujeto Obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA



Evaluador: C. Celestino Chávez Cárdenas



Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble at the top and several initials or marks below.



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Fecha de Inicio de la Verificación:

28/08/2024

Fecha de Término de la verificación

09/09/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: **0.10%**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

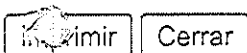
Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.28%	0.46%	0.36%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Celestino Chávez Cárdenas

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieta Vichido

[Faded, illegible text]



**OGAIPO/CG/0101/2024**

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 10/10/2024 12:50

Para: transparenciajuchitan18@gmail.com, transparenciajuchitan28@gmail.com

TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
P R E S E N T E

En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/0101/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba nueve dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales. Se **NOTIFICA** el acuerdo antes citado, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro; así también sus anexos consistentes en un dictamen de INCUMPLIMIENTO, aprobados mediante la Décima Octava Sesión Ordinaria 2024 del Consejo General de este Órgano Garante; por lo que se adjunta al presente en formato digital copia de los originales.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Se solicita de la manera más atenta, acusar de recibido la presente notificación.

ATENTAMENTE

 Ram Cayetano Agustín.

Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

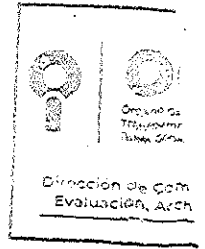
Así mismo, se precisa que no deberá remitirse respuesta alguna a este correo electrónico; derivado lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y puede contener información de carácter confidencial. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información, de igual manera la información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información de cualquier equipo de cómputo y hacerlo del conocimiento del remitente.
¡GRACIAS!

Adjuntos (4 archivos, 9.1 MB)

- 74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN SIPOT RECOMENDACION.pdf (986.6 KB)
- 74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN WEB RECOMENDACION.pdf (980.7 KB)
- 74_VERIFICACIÓN_ANUAL_2023_JUCHITÁN.pdf (4.6 MB)
- ACUERDO OGAIPO-CG-101-2024.pdf (2.6 MB)

SIN
TEXTO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | OGAIP_Oaxaca



26

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de octubre de dos mil veinticuatro. -----

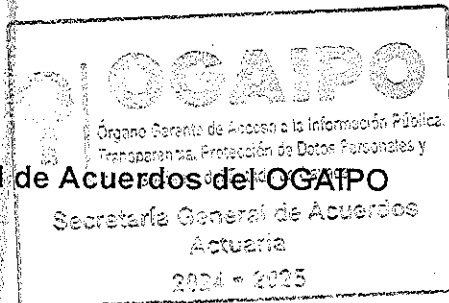
En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/0101/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba nueve dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación 2024, al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.; la suscrita actuaria, ~~ASIENTA~~ LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Décima Octava Sesión Ordinaria 2024, de fecha veintisiete de septiembre del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: -----

Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
Correo (os) electrónico (s):	transparenciajuchitan18@gmail.com, transparenciajuchitan28@gmail.com

Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

Miriam Cayetano Agustín.

Actuaria Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO



CA
M
N
T
R
L
R





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO "H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA" EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Oaxaca en los Portales de Internet Institucionales, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), aprobados mediante acuerdo número OGAIPO/CG/021/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves 07 de marzo de 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), establece que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, **verificarán** el cumplimiento que los sujetos Obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; además que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

SEGUNDO: Que el artículo 85 la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley y las demás disposiciones aplicables.

TERCERO: Que el artículo 86 de la misma Ley General, contempla que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la Verificación Virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos Garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

MINISTERIO
DE
TRANSPORTE
Y
COMUNICACIONES





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



26 2
[Handwritten signature]

74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

Plataforma Nacional de Transparencia ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

CUARTO: Que el artículo 87 la Ley General, establece que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la misma Ley, según corresponda a cada Sujeto Obligado y demás disposiciones aplicables.

QUINTO: Que el artículo 88 la Ley General, contempla que la verificación que realicen los Organismos Garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetará a:

- I. Constar que la información está completa, publicada y actualizada en tiempo y forma;
- II. Emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto Obligado se ajusta a lo establecido por la Ley General y demás disposiciones, o contrariamente determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la Ley y demás normatividad aplicable, en cuyo caso formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el Sujeto obligado subsane las inconsistencias dentro de un plazo no mayor a veinte días;
- III. El Sujeto obligado deberá informar al Organismo garante sobre el cumplimiento de los requerimientos del dictamen; y
- IV. Los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen, se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

SEXTO: Que con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante los Lineamientos técnicos generales), siendo publicados en el diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUMARIO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anuar_2023_JUCHITÁN

SÉPTIMO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

OCTAVO: Que de acuerdo al contenido en el inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados **efectos vinculantes** de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo basados con las acciones de vigilancia que cada Organismo garante establezca.

NOVENO: Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2024 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el artículo 38 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); las Comisionadas y los Comisionados del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobaron en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la siguiente normatividad de verificación:

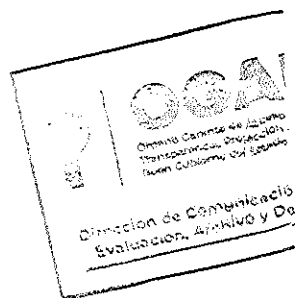
1.- *“Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento a los dictámenes derivados de la revisión de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Portales de Internet Institucionales y Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para municipios con población menor a 70,000 habitantes;*

2.- *El Manual de Procedimientos para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los portales de internet institucionales y para el caso de municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM);*

293

SECRETARIA

DE ECONOMIA





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



324

74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

3.- *La Metodología para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales de Internet Institucionales y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes incorporados al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), y*

4.- *El Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2024”.*

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que, en la Quinta Sesión Ordinaria 2024, celebrada el día jueves siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, las Comisionadas y los Comisionados integrantes del Consejo General del Organismo Garante, aprobaron por unanimidad de votos el “Programa Anual de Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca” en el que se contempla que la revisión se realizará de las obligaciones de transparencia publicadas por los Sujetos obligados en el año 2023.

SEGUNDO: Que, mediante documento emitido por la presidencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente Licenciado Josué Solana Salmorán, hace del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito Estatal y Municipal del Estado de Oaxaca, que el Organismo garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2024, el día martes 19 de marzo de 2024.

TERCERO: Que, una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de Verificación Virtual 2024, y que el Órgano Garante hizo del conocimiento del inicio de la Verificación Virtual 2024 a los sujetos obligados del Estado; el personal integrante del equipo técnico de verificación de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, las acciones de Verificación Virtual de la información publicada por el Sujeto obligado: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

CUARTO: Que, derivado de las acciones de verificación desarrolladas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, al Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large circle and several vertical lines.

2

3

4

5

6

7

8

9

10



315

74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

XLV del artículo 70 y las correspondientes del artículo 71 ambos de la Ley General. Lo anterior, correspondiente a una muestra de catorce de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y las específicas que corresponden al Sujeto obligado verificado.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, para el desarrollo de las acciones de verificación se tomará como base lo contenido en la tabla de aplicabilidad, del sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, por lo que, la revisión se llevó a cabo a las 14 fracciones del artículo 70 y las correspondientes del artículo 71 de la Ley General de Transparencia.

SEXTO: Que de acuerdo con el Programa Anual de Verificación Virtual 2024, la verificación realizada al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, se le evaluó la información publicada en su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual se desarrolló con base en la normatividad vigente mencionada en el antecedente Noveno, tanto en el apartado denominado "transparencia" de su portal Institucional de Internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sujeto obligado	Portal verificado	URL de los portales verificados
H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Portal Institucional de Transparencia	http://gobiernojuchitan.gob.mx/
	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11735&idEntidadParametro=20&idSectorParametro=26

SÉPTIMO: Que derivado del proceso de Verificación Virtual 2024 y con base en la metodología y el Programa anual de Verificación al Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, se generaron dos memorias técnicas, correspondiendo una para los resultados obtenidos de la verificación realizada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT y una para el Portal Institucional del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, en las que se asignan los siguientes valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el

[Illegible text block]

OEI
Oficina de Evaluación, Archivo y
Preservación de Documentos
Digitales



Handwritten signature and initials at the top right.

74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, **0.5** cuando el cumplimiento es parcial y **0** ante un incumplimiento total.

OCTAVO: Una vez concluido el proceso de verificación, la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales sometió la propuesta del dictamen a la Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, misma que de acuerdo a sus facultades expone lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: La Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales emite el presente **DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2024, PUBLICADAS POR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

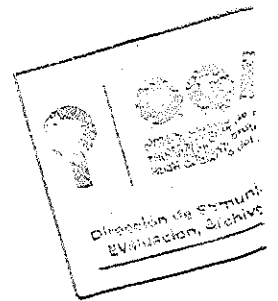
SEGUNDO: Una vez aprobado el presente dictamen, notifíquese al Sujeto Obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza el presente dictamen de incumplimiento, así como el Índice Global del porcentaje que a la fecha ha dado cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT), por lo que, para alcanzar el cumplimiento total se requiere el 100% del porcentaje, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SUJETO OBLIGADO: H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza VERIFICACIÓN VIRTUAL 2024 PERIODO EVALUADO: enero-diciembre 2023. IGCPT= 0.05%	
IGSIPOT=0.10%	IGCPW=0.00%

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.

8 MIN TEXT D





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

TERCERO: Se anexan al presente dictamen en formato impreso, dos cédulas con los resultados preliminares y de forma digital en CD dos reportes con las observaciones de la verificación realizada sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza; correspondiente a su Portal Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUARTO: En razón de lo anterior, se le requiere al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza que realice las gestiones necesarias al interior del mismo sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con observaciones en la presente verificación realicen las acciones para solventar y/o hacer la publicación de la misma en un **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir la notificación del presente dictamen, lo anterior con fundamento en el artículo Décimo Cuarto de los Lineamientos de la Verificación.

QUINTO: Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, deberá remitir un informe a este Órgano Garante respecto del cumplimiento de las observaciones del dictamen, en el cual señalará el nombre o nombres y cargo de las personas servidoras públicas que son responsables de solventar las observaciones del presente documento, puntualizando el formato que atendió cada una de las personas servidoras públicas para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

SEXTO: Se hace de su conocimiento que, dentro del plazo señalado, el Sujeto obligado verificado, deberá presentar de forma física al Órgano Garante a través de la Oficialía de partes o de forma electrónica al correo electrónico seadp@ogaipoaxaca.org.mx el informe de cumplimiento de las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.

SÉPTIMO: Vencido el plazo otorgado al sujeto obligado para solventar las observaciones señaladas en el contenido del presente dictamen, así como en sus anexos, y presentado o no el informe de cumplimiento requerido, se continuará con el procedimiento de verificación en términos de lo establecido en el título segundo de los Lineamientos de verificación vigentes para el desarrollo de las acciones de verificación 2024.

OCTAVO: Finalmente, se le informa al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que este Órgano

337

E

Φ

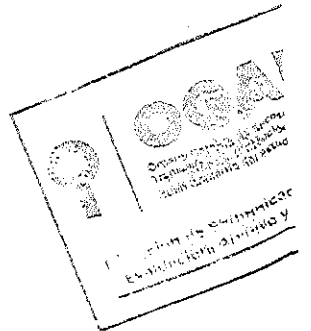
R

#

→

6

8
N
T
K
D





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

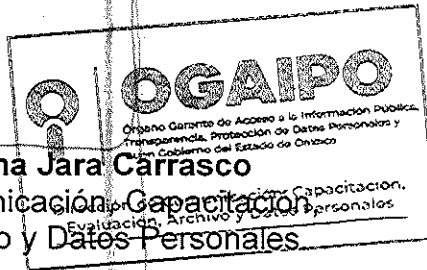


74_Verificación_Anual_2023_JUCHITÁN

Garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para el debido acompañamiento respecto de las dudas que les surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado en el resolutivo Cuarto, la persona responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, **podrá solicitar la asesoría necesaria, a través de los medios de comunicación existentes en el Órgano garante a la línea telefónica 9515151190 extensión 304 y 413 en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles, de igual manera, queda a su disposición el formulario de solicitud de asesoría disponible en el link <https://forms.gle/fjoNx8foCbqeHPjr5>.**

NOVENO: Remítase el presente dictamen al Consejo General de este Órgano Garante, para que desde sus atribuciones, competencia y facultades sea aprobado el presente documento y notificado por la Secretaría General de Acuerdos al Sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.

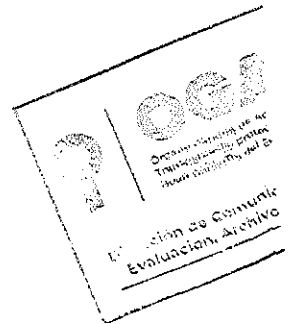
DÉCIMO: Notifíquese el presente dictamen a través de los medios legales para sus efectos al Sujeto obligado denominado: **H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.**



Oaxaca de Juárez, Oaxaca., a 05 de junio de dos mil veinticuatro.

UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA

INSTITUTO DE
ESTADÍSTICA Y
MÉTODOS CUANTITATIVOS



Unión de Comunicaciones
Evaluación, Archivo



VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Fecha de Inicio de la Verificación:

23/04/2024

Fecha de Término de la verificación

24/04/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PNT

IGsipot: **0.10%**

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

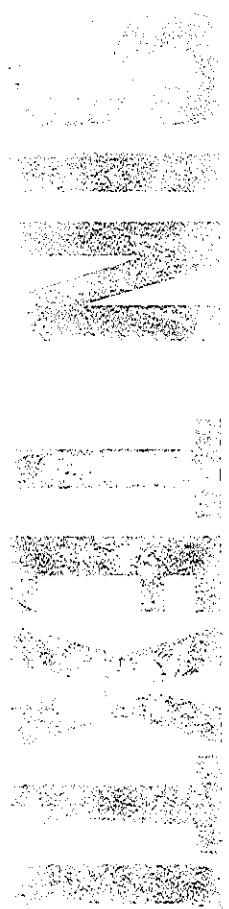
Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.28%	0.46%	0.36%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

Evaluador: C. Celestino Chávez Cárdenas

Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled '9' at the top and several illegible signatures and initials.



Division de Enquête
S.A. 1000
1000
1000

VERIFICACIÓN VINCULANTE LGTAIP 2024

PERIODO VERIFICADO: ENERO- DICIEMBRE 2023

H AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

Fecha de Inicio de la Verificación:

23/04/2024

Fecha de Término de la verificación

24/04/2024

ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO

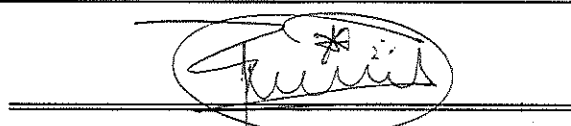
IGweb: 0.00%

<http://gobiernojuchitan.gob.mx/>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX, XX, XXXIX y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
70	SI	0.00%	0.00%	0.00%
71	SI	0.00%	0.00%	0.00%
72	NO	NA	NA	NA
73	NO	NA	NA	NA
74	NO	NA	NA	NA
75	NO	NA	NA	NA
76	NO	NA	NA	NA
77	NO	NA	NA	NA
78	NO	NA	NA	NA
79	NO	NA	NA	NA
80	NO	NA	NA	NA
81	NO	NA	NA	NA
82	NO	NA	NA	NA

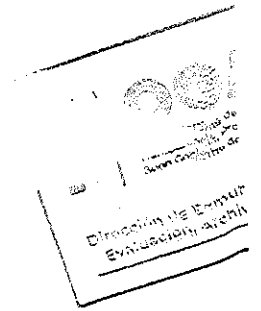

 Evaluador: C. Celestino Chávez Cárdenas


 Coordinador: C. Rosa Delfina Urbieto Vichido

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and marks below.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

OPINIÓN INTEXTIVO





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



39/12

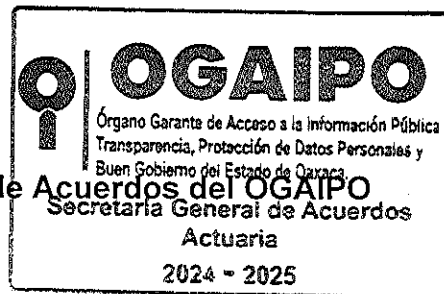
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro. - - - -

En cumplimiento del Acuerdo número OGAIPO/CG/060/2024 mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba diez dictámenes de incumplimiento sobre el procedimiento del programa anual de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia 2023, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.; la suscrita actuaría, ASIENTA LA RAZÓN, que con esta misma fecha, se le notificó al Titular o Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, el acuerdo arriba mencionado, aprobado mediante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2024, de fecha trece de junio del presente año, con sus correspondientes anexos, a través de(los) correo(s) electrónico(s) dictados a continuación: - - - - -

Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Correo (os) electrónico (s):	transparenciajuchitan18@gmail.com, transparenciajuchitan28@gmail.com, "presidenciajuchitan20222024@gmail.com transparenciajuchitan18@gmail.com "

Como consta en la impresión del mismo, el cual se anexa a la presente. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Claudia de la Cruz Juárez Rios.
Actuaría Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del OGAIPO





Faint, illegible text at the bottom of the page.

Tabla de Aplicabilidad Integral Modelo Aplicable a los Sujetos Obligados de los Municipios del Estado de Oaxaca.
 Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LTAIPO).

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica			Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según la correspondencia, por lo menos, de los temas,	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica			Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
	Fracción III Las facultades de cada Área;	Aplica			Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica			Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

[Handwritten signatures and initials]



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
documentos y políticas que a continuación se señalan: ...	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica			Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica			Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
	Fracción VIII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica			Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica			Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica			Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX

1002

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTRUCCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

9

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica			Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70	Fracción XI Los contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica			Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
Artículo 70	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica	Le es aplicable de acuerdo a lo establecido en la Fracción XV, art. 126 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.		Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica			Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	Fracción XVI La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica			Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV

107

9

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los _____ días del mes de _____ del año 2017.
 El/la Promotor(a) _____
 El/la Abogado(a) _____
 El/la Asesor(a) _____

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACION Y FUNDAMENTACION	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACION	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Articulo 70	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Formato 16b El LGT Art. 70, Fr. XVI no aplica a aquellos Municipios que no cuentan con sindicatos. A los Municipios que se rigen por los Sistemas Normativos Internos, no les aplica ningún formato.		Formato 16a LGT Art. 70, Fr. XVI Formato 16b LGT Art. 70, Fr. XVI
Articulo 70...	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Esta fracción es aplicable de acuerdo a lo establecido en la Fracción XXI, Art. 126 Quarter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.		Formato 17 LGT Art. 70, Fr. XVII
Articulo 70	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la Unidad de Transparencia por los servicios que brinda en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.		Formato 18 LGT Art. 70, Fr. XVIII
Articulo 70	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Además de las unidades administrativas del sujeto obligado que publican y actualizan la información de este formato, se debe contemplar a la		Formato 19 LGT Art. 70, Fr. XIX
Articulo 70	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica			Formato 20 LGT Art. 70, Fr. XX

1772

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

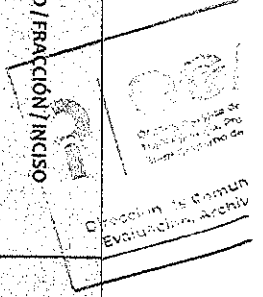
[Handwritten signature]

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Unidad de Transparencia por los trámites que realiza en el procedimiento de acceso a la información y para la protección de datos personales.		Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica			Formato 22 LGT_Art_70_Fr_XXII
Artículo 70	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII corresponden a Coordinación Oaxaqueña de Radio y Televisión y a la Coordinación de Comunicación Social y Vozes del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca		Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica			Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV

40/16

107

[Handwritten signatures and initials]



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	El formato es aplicable para los Municipios que se encuentran en los supuestos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación.		Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV
Artículo 70	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica			Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica			Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo 70	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	Aplica			Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica			Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX

1072

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

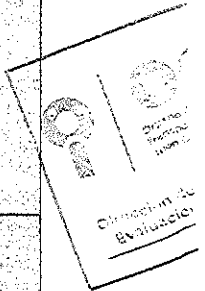
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica			Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica			Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
Artículo 70	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica			Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo 70	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica			Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica			Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y a la CNDH.		Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica			Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica			Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII

101 R

9

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

101



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica			Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica			Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica			Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII es facultad de las Instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones en forma directa a sus trabajadores.		Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI
Artículo 70	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	A los Municipios que se rigen por el Sistema Normativo Interno usos y costumbres, no les aplica ningún formato.		Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo 70	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administrarios y ejercentes, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica			Formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII Formato 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII
Artículo 70	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica			Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV

1222

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

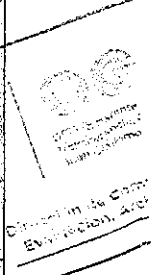
[Handwritten mark]

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica			Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica			Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
Artículo 70	Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII. El formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII se deberá publicar con la nota: "<< sujeto obligado>> no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización		Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large '107' and a signature.

Handwritten marks and signatures in the middle of the page, including a signature and a large '107'.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a signature and a large '107'.



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN/DINCISO	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70	Fracción XLVIII C) cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	geográfica en tiempo real de equipos de comunicación."		Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 70	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica			Formato 70_00 LGT_Art_70

177

2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ...	Fracción I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: Inciso a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según correspondan;	Aplica	Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben requisitar el Formato LGT_Art_71_Fr_Ia. Sin embargo, dado que a la fecha las instancias que conforman la administración municipal en nuestra entidad, publican y actualizan su información a través del Municipio como sujeto obligado directo, dicho formato no se asignará a los Municipios. (Se deberá publicar el Plan de Desarrollo Municipal)		Formato 2a LGT_Art_71_Fr_Ia
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica			Formato 1b LGT_Art_71_Fr_Ib Formato 2b LGT_Art_71_Fr_Ib

107

[Handwritten signature]

9



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica	El Formato 2c LGT_Art_71_Fr_1c sólo aplica a la Secretaría General de Gobierno. Por ser facultad del Gobernador Constitucional, Art. 79 fracción XXII de la CPELSO, Secretaría de Economía, art. 7º de la Ley Federal de Correduría Pública. Se deberá señalar a la Unidad administrativa que será responsable de publicar y actualizar el formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c, con la nota: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría General de Gobierno"		Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Aplica	No aplica el Formato 1d LGT_Art_71_Fr_1d.		Formato 2d LGT_Art_71_Fr_1d Formato 3d LGT_Art_71_Fr_1d
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Es información que se genera y deberá publicar por la Consejería Jurídica y Dirección General de Notarías del Estado, de acuerdo a la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.		

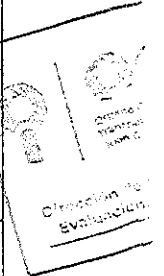
177 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten mark]* *[Handwritten mark]*

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Aplica	El formato Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e se deberá publicar con la nota: " La publicación y actualización de la información esta a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>." Con la finalidad de facilitar el acceso a la información y colaborar con la sociedad en la identificación de los sujetos obligados que generan y difunden información específica, las diferentes instancias que conforman la administración pública en sus órdenes de gobierno, en este caso el municipal, deben publicar y actualizar el Formato 1f LGT_Art_71_Fr_1f.		Formato 2f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 3f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 4f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 5f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 6f LGT_Art_71_Fr_1f Formato 7f LGT_Art_71_Fr_1f

[Handwritten signature]

101 B



LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 71 ...	Fracción I. ... Inciso g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretendan lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica	Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 Ila LGT_Art 71 Fr Ila indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo.		Formato 1g LGT_Art 71 Fr Ila
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: Inciso d) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los Municipios, y	Aplica	Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 Ila LGT_Art 71 Fr Ila.		Formato 1 Ila LGT_Art 71 Fr Ila Formato 2 Ila LGT_Art 71 Fr Ila
LGT Artículo 71 ...	Fracción II. ... Inciso b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Municipio a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Aplica			Formato 1 Iib LGT_Art 71 Fr Iib Formato 2 Iib LGT_Art 71 Fr Iib

997

[Handwritten signature]

2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica			
LTAIPO Artículo 30. Además de lo señalado en el artículo 71 de la Ley General, y en el artículo 19 del presente ordenamiento, los Municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:	Fracción I. El catálogo de falta o infracciones que contengan los ordenamientos municipales, con las sanciones a que se pueden hacer acreedores quienes incurran en el supuesto, así como el monto mínimo y máximo de las multas que pudieran ser aplicadas en su caso;	Aplica			Formato 30 LTAIPO_Art_30

101 P

478

Se declara de Oficio el presente documento.
 Fecha: 12/01/2021
 Lugar: Oaxaca de Juárez, Oaxaca

LEY/ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción II. El monto de los recursos públicos recibidos de la Federación y el Estado, así como el monto de los Ingresos propios recaudados; Fracción III. Las cantidades recaudadas por concepto de multas, así como, en su caso, el uso o aplicación que se les den;	Aplica			Formato 1 LTAIPO_Art_30_Fr_1_II_III
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción IV. Los indicadores de gestión de los servicios públicos que presten;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales. Los Municipios que sí cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 2 Ila LGT_Art_71_Fr_IIa. Los Municipios que no cuentan con gacetas municipales publicarán el Formato 1 Ila LGT_Art_71_Fr_IIa, indicando la ubicación de las resoluciones y acuerdos tomados por el Cabildo.		Formato 4 LTAIPO_Art_30_Fr_IV
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción V. En su caso, el contenido de la Gaceta Municipal;	Aplica			
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	Aplica			Formato 6 LTAIPO_Art_30_Fr_VI
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción VII. Los actos de sesiones de cabildo;	Aplica	Esta fracción será cumplimentada en términos de lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, en el Formato 1 IIB LGT_Art_71_Fr_IIb y Formato 2 IIB LGT_Art_71_Fr_IIb		

101

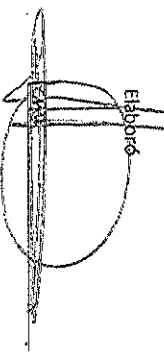
[Handwritten signatures and marks]

LEY/ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción VIII. La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles y los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	Aplica			Formato 8a LTAIPO_Art_30_Fr_VIII Formato 8b LTAIPO_Art_30_Fr_VIII Formato 8c LTAIPO_Art_30_Fr_VIII Formato 8d LTAIPO_Art_30_Fr_VIII
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción IX. Los empréstitos, deudas contraídas a corto, mediano y largo plazo, así como la enajenación de bienes;	Aplica			Formato 9 LTAIPO_Art_30_Fr_IX
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción X. Respecto al ejercicio del presupuesto: un reporte trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y, en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio;	Aplica			Formato 10 LTAIPO_Art_30_Fr_X
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción XI. Rutas establecidas en planos y tarifas de transporte público en la página oficial y en lugares públicos visibles;	Aplica			Formato 11 LTAIPO_Art_30_Fr_XI
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción XV. El atlas municipal de riesgos.	Aplica			Formato 15 LTAIPO_Art_30_Fr_XV
LTAIPO Artículo 30. ...	Fracción XVI. Las ordenanzas y reglamentos municipales aprobados y vigentes;	Aplica			Formato 16 LTAIPO_Art_30_Fr_XVI
LTAIPO Artículo 37. Los sujetos obligados que realicen		Aplica			Formato 37 LTAIPO_Art_37

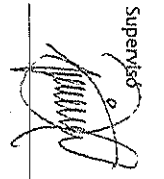
127
 B
 9
 422

OGAIPO
 Oficina de Atención al Ciudadano y Atención al Usuario
 Dirección de Atención al Ciudadano y Atención al Usuario
 Calle Comercio del Estado de Oaxaca

LEY / ARTICULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.					

Elaboró


Lic. Daniel Armando Santos Cruz
 Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó


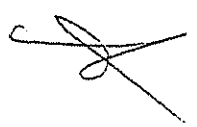


Mtra. Ariadna Rodríguez Villegas
 Sub-Directora de Asuntos Jurídicos

Autorizó


Lic. Joaquín Omar Rodríguez García
 Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de febrero de 2022.

107 

ORIGEN	PRESIDENCIA
OFICIO NO:	OGAIPO/PRESIDENCIA/0121/2024.
ASUNTO:	INICIO DE ACCIONES DE VERIFICACIÓN 2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024.

A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 6° y 116°, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 a 88, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3° fracciones I, IV y 114 apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 38, 93 fracciones II, incisos a), b) y e), IV incisos a) y j), 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como el **PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2024**, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobado el día 07 de marzo del año 2024 en la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General mediante acuerdo OGAIPO/CG/021/2024; me permito hacer de su conocimiento que este Órgano Garante, dará inicio con las acciones de Verificación Virtual 2023, el día **martes 19 de marzo del año en curso**.

Es importante mencionar que, en esta verificación virtual anual se revisarán 14 fracciones correspondientes a las obligaciones comunes de transparencia y en su totalidad las obligaciones específicas; publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en los Sitios de Internet Institucionales, y en el caso de Municipios con población menor a 70,000 habitantes y que se encuentren incorporados, en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM); según sea el caso de los Sujetos Obligados.

Se evaluarán las acciones de la Verificación Virtual publicadas durante el ejercicio 2023, mismo que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; así como la correspondiente actualización y conservación según lo establecido en la Tabla de Actualización y Conservación de la información.

Resulta relevante destacar que las acciones de Verificación se llevan a cabo con la finalidad de revisar y constatar el debido cumplimiento de la publicación de la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, en los términos previstos en los artículos 70 a 83, así como del 84 al 88 del capítulo VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de requerir asesorías presenciales o de manera virtual, podrán agendarlas en el área correspondiente en el siguiente formato de registro:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeU2E9BhkdvOuPzuyUh5leicPCTpZ8bl6hK7KJQ8RSLTvxLLw/viewform>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Comisionado

~~C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN~~ Presidente

**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**